

I. MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 2138 /

AUTORIZA APORTE ASISTENCIAL QUE INDICA.

REQUINOA, 19 de Agosto de 2011.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

El Memo N° 1879 de fecha 16.08.2011, de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual informa situación socioeconómica que afecta al menor Daniel Gómez Miranda, cédula de identidad N° 19.853.510-9, domiciliado en calle San Lorenzo 1691, Población San Agustín, comuna de Requínoa, para costear gastos de examen Endoscopia Digestiva Alta. Adjunta Informe Social y Orden Médica y Programa Atención de Salud.

El Decreto Alcaldicio N° 3103 de fecha 24.12.2010, que aprueba Presupuesto Municipal año 2011.

El Decreto Alcaldicio N° 3104 de fecha 24.12.2010 que aprueba Programas y Subvenciones año 2011.

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

DECRETO :

AUTORIZASE aporte asistencial para costear gastos de examen Endoscopia Digestiva Alta, en favor del menor Daniel Gómez Miranda, cédula de identidad N° 19.853.510-9, domiciliado en calle San Lorenzo 1691, Población San Agustín, comuna de Requínoa, para costear gastos de examen Endoscopia Digestiva Alta.

GIRESE el monto de \$ 36.320 a nombre de FONDO NACIONAL DE SALUD, FONASA, RUT N° 61.603.000-0.

IMPUTESE el gasto a la Cuenta N° 24.01.007 "Asistencia Social a Personas Naturales", del Presupuesto Municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GONZALO PEREZ PALMA
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASY/MAVS/PCS/TPD/avc.

DISTRIBUCIÓN :

Secretaría Municipal (2) ✓
Dirección Adm. y Finanzas (1)
Dirección Des. Comunitario (2)
Archivo